I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000120

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 29 ENE 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00119-2026 del Administrador Municipal; la Obligación Comprobante N°41533/2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/1041/2024, N°202/0864/2025, N°202/2221/2025, N°202/2222/2025; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1041/2024 se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos de Programas Municipales y Contrataciones a Honorarios, modificado por Decreto Exento N°202/0864/2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2221/2025, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos, año 2026.

Que, por Decreto Exento N°202/2222/2025 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ATENCION DE FUMIGACION DEL DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS 2026",** cuyo objetivo general es, atender los requerimientos de fumigaciones generadas en la comunidad de forma espontánea y cuando se esté generando un foco específico y por objetivos específicos, los siguientes:

- **Objetivo N°1:** Realizar operativos de fumigación a viviendas según listados y sectores designados, con el fin de garantizar la cobertura de las viviendas

- **Objetivo N°2:** Realizar control de la garrapata en población canina, según solicitud, y priorizando las zonas de alta vulnerabilidad o focos de infestación identificados.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Gestión Ambiental.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

1- Atender oportunamente las solicitudes recibidas en forma espontánea por la comunidad.

2- Recepcionar las solicitudes y/u operativos de fumigación.
3- Las solicitudes de fumigación se agruparán por sectores (unidad vecinal) y se priorizara el servicio, en cuanto al riesgo sanitario hacia la comunidad.
4- Se realizara la coordinación del servicio vía telefónica con el usuario el día anterior a la realización de este.
5- Se concurrirá a realizar la fumigación, según solicitudes entregadas por parte del Departamento a equipo de terreno, los que deben concurrir con el equipo para fumigación y E.P.P.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (MATRIZ DE MARCO LÓGICO):

Objetivo	Actividades	Meta /Indicador	Fórmula	Verificadores
1 y 2	1- Atender oportunamente las solicitudes recibidas en forma espontánea por la comunidad.	Atender al finalizar el programa, al menos el 70% de todas las solicitudes de fumigación y operativos.	Nº de fumigaciones realizadas* 100 / Nº de fumigaciones solicitadas= %	Registro digital de solicitudes
	2- Recepcionar las solicitudes y/u operativos de fumigación.	Evaluar el 70% de las solicitudes recibidas	N° de solicitudes aceptadas*100/ N° de solicitudes recibidas =%	Registro digital de solicitudes
	3- Agrupar las solicitudes de fumigación por sectores (unidad vecinal) y prioridad de servicio, según condición sanitaria	Agrupar a lo menos el 80% de las solicitudes por unidad vecinal	Nº de solicitudes por unidad vecinal*100/ Nº de solicitudes recibidas	Registro digital de solicitudes por unidad vecinal
	4- Coordinar los servicios de fumigación, vía telefónica con el usuario el día anterior al servicio.	Realizar el llamado telefónico al 80% de las solicitudes	Nº de llamados telefónico *100 /Nº de solicitudes recibidas	Registro digital de los llamados realizados
	5- Realizar los servicios según solicitudes entregadas por parte del Departamento a equipo de terreno, los que deben concurrir con maquinaria para fumigación y E.P.P.	Realizar el 70% de las solicitudes recibidas	N° de solicitudes visitadas*100/ N° de solicitudes recibidas =%	Registro digital de solicitudes

4. Autorizase las contrataciones a honorarios correspondientes a la ejecución del presente programa, por un total de **3 cargos**, quienes cumplirán las funciones en los períodos que se indica y percibirán las remuneraciones que se señalan:

Numero de Cargos	3
Duración del programa	01 de febrero al 30 de abril de 2026
Costo Total de la Prestación de Servicios	$6.300.000.-

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cargos	Nombre de Cargo	Monto mensual	Monto trimestral
1	APOYO TECNICO ZOONOSIS, FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, APLICADOR DE PESTICIDAS	$700.000	$2.100.000
1	APOYO TECNICO ZOONOSIS, FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, APLICADOR DE PESTICIDAS	$700.000	$2.100.000
1	APOYO TECNICO ZOONOSIS, FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, APLICADOR DE PESTICIDAS	$700.000	$2.100.000

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$6.300.000.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.003 "Prestaciones de Servicios Comunitarios- Gestión Ambiental" del Presupuesto Municipal, (Área de Gestión 4-153-3).

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal (s)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión Ambiental
Depto. de Personal
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

PROGRAMAS MUNICIPALES 2026

NOMBRE: **PROGRAMA DE ATENCION DE FUMIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ZOONOSIS 2026"**

DIRECCIÓN **: GESTION AMBIENTAL**

JEFE (A) DEPARTAMENTO **: ALEJANDRO CARRASCO NAVARRO**

COORDINADOR (A) PROGRAMA **: ALEJANDRO CARRASCO NAVARRO**

COSTO DEL PROGRAMA **: $20.418.227.-**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO **: PRESUPUESTO MUNICIPAL**

FONDOS PROPIOS	X				
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°			
FONDOS MIXTOS		Inicio:		Término:	

I. FUNDAMENTACIÓN:

La Dirección de Gestión Ambiental requiere atender las solicitudes de fumigaciones generadas por la sobrepoblación de diversos insectos que afectan las viviendas en la comuna, en específico garrapatas y otros insectos como cucarachas, chinches, los que pueden generar problemas a la salud de las personas y animales, por lo anterior es que son abordadas por el departamento de Zoonosis.

II. OBJETIVO GENERAL:

Atender los requerimientos de fumigaciones generadas en la comunidad de forma espontánea y cuando se esté generando un foco específico

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **Objetivo N°1:** Realizar operativos de fumigación a viviendas según listados y sectores designados, con el fin de garantizar la cobertura de las viviendas
- **Objetivo N°2:** Realizar control de la garrapata en población canina, según solicitud, y priorizando las zonas de alta vulnerabilidad o focos de infestación identificados.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

En el programa de atención de fumigaciones del Departamento de Zoonosis 2026", los beneficiarios principales son:

- **La Comunidad y Ciudadanos de la comuna:** Los vecinos y vecinas que realizan solicitudes y requerimientos relacionados con los servicios de fumigación.

- **Usuarios y propietarios de mascotas en la comuna:** Especialmente aquellos que requieren servicios de desgarrapatización de caninos y fumigación de patios y viviendas.

En resumen, los beneficiarios directos son la ciudadanía en general y los usuarios específicos de los servicios de Zoonosis, quienes recibirán los servicios de fumigación y desgarrapatización durante la vigencia del programa en 2026.

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

a) Departamento de Zoonosis y Tenencia Responsable de Mascotas:

1- Atender oportunamente las solicitudes recibidas en forma espontánea por la comunidad.
2- Recepcionar las solicitudes y/u operativos de fumigación.
3- Las solicitudes de fumigación se agruparán por sectores (unidad vecinal) y se priorizara el servicio, en cuanto al riesgo sanitario hacia la comunidad.
4- Se realizara la coordinación del servicio vía telefónica con el usuario el día anterior a la realización de este.
5- Se concurrirá a realizar la fumigación, según solicitudes entregadas por parte del Departamento a equipo de terreno, los que deben concurrir con el equipo para fumigación y E.P.P.

VI. CARTA GANTT:

	ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar
1	Atender oportunamente las solicitudes recibidas en forma espontánea por la comunidad.	x	x	x
2	Recepción de solicitudes y/u operativos de fumigación	X	X	X
3	Las solicitudes de fumigación serán agrupadas por sectores (unidad vecinal) y prioridad de servicio	X	X	X
4	Se realizará la coordinación del servicio vía telefónica con el usuario el día anterior al servicio.	X	X	X
5	Se concurrirá a realizar servicios según solicitudes entregadas por parte del Departamento a equipo de terreno, los que deben concurrir con maquinaria para fumigación y E.P.P.	X	X	X

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (MATRIZ DE MARCO LÓGICO):

Objetivo	Actividades	Meta /Indicador	Fórmula	Verificadores
1 y 2	1- Atender oportunamente las solicitudes recibidas en forma espontánea por la comunidad.	Atender al finalizar el programa, al menos el 70% de todas las solicitudes de fumigación y operativos.	Nº de fumigaciones realizadas* 100 / Nº de fumigaciones solicitadas= %	Registro digital de solicitudes
	2- Recepcionar las solicitudes y/u operativos de fumigación.	Evaluar el 70% de las solicitudes recibidas	N° de solicitudes aceptadas*100/ N° de solicitudes recibidas =%	Registro digital de solicitudes
	3- Agrupar las solicitudes de fumigación por sectores (unidad vecinal) y prioridad de servicio, según condición sanitaria	Agrupar a lo menos el 80% de las solicitudes por unidad vecinal	Nº de solicitudes por unidad vecinal*100/ Nº de solicitudes recibidas	Registro digital de solicitudes por unidad vecinal
	4- Coordinar los servicios de fumigación, vía telefónica con el usuario el día anterior al servicio.	Realizar el llamado telefónico al 80% de las solicitudes	Nº de llamados telefónico *100 /Nº de solicitudes recibidas	Registro digital de los llamados realizados
	5- Realizar los servicios según solicitudes entregadas por parte del Departamento a equipo de terreno, los que deben concurrir con maquinaria para fumigación y E.P.P.	Realizar el 70% de las solicitudes recibidas	N° de solicitudes visitadas*100/ N° de solicitudes recibidas =%	Registro digital de solicitudes

VIII. CUADRO PRESTACIONES DE SERVICIOS:

Número de cargos		**3**
Duración de programa		**01 de febrero 2026 al 30 de abril 2026**
Costo prestaciones de servicios		**$6.300.000**
Costo Operacional	**Costo E.P.P.**	**$730.000**
	Costo Arriendo Vehículo	**$5.700.000**
	Costo Maquina Pulverizadora	**$800.000**
	Costo Productos Insecticidas	**$6.888.227**
Costo total Programa		**$20.418.227**

En Terreno Cerrillos Municipalidad

DIRECTORA (S)

COORDINADOR/A DE PROGRAMA

Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLAN

V°B° Depto. Planificación, Control de Gestión y Evaluación - SECPLAN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	26/01/2026
Área de Gestión	4153 3

ANEXO
INDIVIDUALIZACIÓN DE CARGOS

Cargos	Nombre de Cargo	Monto mensual	Monto trimestral
1	APOYO TECNICO ZOONOSIS, FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, APLICADOR DE PESTICIDAS	$700.000	$2.100.000
1	APOYO TECNICO ZOONOSIS, FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, APLICADOR DE PESTICIDAS	$700.000	$2.100.000
1	APOYO TECNICO ZOONOSIS, FUMIGACIONES, CONTROL DE PLAGAS, APLICADOR DE PESTICIDAS	$700.000	$2.100.000
Total		**$2.100.000**	**$6.300.000**